



GOBIERNO DE  
**CHILE**

**CONFORMIDAD N° 394**

Santiago, 04 de junio de 2010.

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 03 de junio de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de **“STAND DE INFORMACIÓN POR CONFERENCIA INTERNACIONAL DE MUNICIONES DE RACIMO ”**, organizado por **ANMISTÍA INTERNACIONAL- CHILE**, a realizarse el día 07 y 08 de junio de 2010, entre las 12:00 y las 14.00 hrs., en Paseo Ahumada con Paseo Huérfanos, en la comuna de Santiago, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.



**FERNANDO ECHEVERRIA VIAL**  
**INTENDENTE**  
**REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**

*OGG/SPB/cbs*

*Charlotte MATTUS*

*03 PVS 1419*